

ANEXO 1 al Cuadro Resumen

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento de un robot quirúrgico para el Hospital Universitario Clínico San Cecilio, centro vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, mediante procedimiento Abierto y presentación electrónica de ofertas.

Expediente AAR026-2023 (1203/2023)

A. CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO, evaluables mediante la utilización de fórmulas (ponderación 55 puntos):

1. OFERTA ECONÓMICA (ponderación máxima 25 puntos).

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.

Se apreciará como oferta anormal o desproporcionada aquella que suponga una minoración superior al 10% del precio de licitación.

2. MONTANTE ECONÓMICO PARA ACCESORIOS (ponderación máxima 5 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice propuesta de bolsa de accesorios complementaria por un importe máximo de 60.000,00€, IVA excluido, para aumentar cirugías diarias, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad directa.

3. PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA (ponderación máxima 5 puntos).

Se valorará un menor plazo de entrega y puesta en marcha del equipo respecto del establecido como máximo, de 30 días, en el Cuadro Resumen.

Para la valoración de este criterio se aplicará el siguiente escalado:

- 30 > plazo de entrega y puesta en marcha \geq 20 → 1 punto
- 20 > plazo de entrega y puesta en marcha \geq 10 → 3 puntos
- 10 > plazo de entrega y puesta en marcha → 5 puntos

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ponderación máxima 20 puntos).

Se valorarán cada uno de los siguientes ítems, en tanto superen los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como características técnicas de especial relevancia, otorgando su respectiva puntuación a las propuestas que cumplan:

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA	15/05/2024 20:54	PÁGINA 15 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmI4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



- Posibilidad de añadir y conectar una segunda consola para trabajar de manera simultánea con el robot quirúrgico para procedimientos de formación y clínicos. Disponibilidad de una pantalla auxiliar con tecnología de bosque (6 puntos).
- Posibilidad de añadir una mesa quirúrgica que trabaje en conexión integrada al sistema robótico permitiendo el cambio de posición del paciente de forma dinámica sin retirar los instrumentos (6 puntos).
- Dispone de brazos integrados en columna motorizada y preposicionamiento automático (2 puntos).
- Dispone de visión inmersiva con imagen 3d HD estereoscópica, zoom y fluorescencias (4 puntos).
- Dispone de un sistema de seguridad de localización de los instrumentos fuera del campo de visión (2 puntos).

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA, cuya cuantificación depende de un juicio de valor (ponderación 45 puntos – umbral mínimo 22,5 puntos):

5. MEMORIA TÉCNICO FUNCIONAL (ponderación máxima 35 puntos).

La memoria técnico-funcional de los equipos se efectuará atendiendo a la documentación técnica aportada por los licitadores:

- Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el período de garantía.

6. PLAN DE FORMACIÓN (ponderación máxima 10 puntos).

La información aportada debe identificar claramente metodología pedagógica, recursos humanos/técnicos disponibles para la formación, contenido de los cursos y número de horas presenciales/no presenciales, profesionales a los que van dirigidos y formación sobre optimización de la eficiencia energética.

Para la evaluación de los criterios NO AUTOMÁTICOS de las ofertas se aplicará el método del **factor de utilidad**, que valora cada oferta en función de su comparación con el resto. El procedimiento consiste en valorar para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante: 1 - 0,80 – 0,60 – 0,50 – 0,40 – 0,20 – 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios. La máxima puntuación en la evaluación de cada criterio se le asigna a la oferta que ha obtenido la mayor valoración, obteniéndose las restantes de forma inversamente proporcional a ésta.

Firmado por: GARCIA ALEMAN MARIA ELENA		15/05/2024 20:54	PÁGINA 16 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HDe3VAHQKMbkmll4Br40rOYLGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para ilustrar este método se adjuntan varios ejemplos:

[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
	PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS		
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	1,40	0,40	1,20
PUNTOS	10,00	2,86	8,57

Una puntuación de 0,80 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante mejor que la OF2.

Las ofertas se comparan entre sí, y entre ambas pueden sumar 1 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0, 0,2, 0,4, 0,5, 0,6, 0,8 y 1.

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de ofertas.

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.

